



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 FEB. 2014

ANGOL,

328

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN DOMINGO NOVOA RUIZ**, Rut. N° 08.907.739-7, domiciliado en calle Manuel Jarpa N° 232 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 30 de fecha 24 de febrero de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-2355, fecha 20 de febrero de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN DOMINGO NOVOA RUIZ**, Patente Comercial de **CAFÉ, TÉ, JUGOS, BEBIDAS, CONFÍTES Y FRUTOS SECOS**, en el local ubicado en calle **Chorrillos Frente al N° 407** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Juan Domingo Novoa Ruiz.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL